



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Área de tecnologías de información y comunicaciones

---

VISTO:

El **EX-2020-00335854- -UNC-ME#FD**, mediante el cual se solicita la creación del **Área de tecnologías de la información y comunicaciones** en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que las tecnologías de la información y la comunicación son un conjunto de herramientas y soportes que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética;

Que las tecnologías de información y telecomunicación son elementos fundamentales para el desarrollo de las sociedades actuales, por lo que su fortalecimiento, uso extensivo, consolidación y actualización permiten lograr la diversificación de la oferta académica y aumentar la ventaja competitiva entre las instituciones;

Que desarrollan un papel preponderante en el ámbito educativo, resultando de enorme utilidad las herramientas o recursos pedagógicos que potencien la enseñanza *on line* a través de entornos virtuales. Su utilización es actualmente, una herramienta estratégica e indispensable en la cual se fundamenta la metodología de enseñanza a distancia, por su capacidad de romper barreras de tiempo y espacio;

Que, asimismo, es de destacar que la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19, y las medidas adoptadas al efecto por las autoridades nacionales y universitarias han resentido la enseñanza presencial cumplida en aulas físicas que suponen reuniones masivas de personas y ponen en riesgo la salud de todos;

Que a fin de dar continuidad con el régimen de enseñanza, la Facultad de Derecho dispuso por RD-2020-253-UNC-E-DEC#FD- que todas las asignaturas y cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado adecuaran su propuesta metodológica a la modalidad de enseñanza a través de la virtualidad;

Que asimismo, mediante RHCD-2021-155-E-UNC-DEC#FD, se aprobó el anteproyecto de reglamentación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Resolución N°59/2021, emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a la modalidad virtual de los procesos de Concursos Regulares, para cual resulta necesario disponer de una área para asegurar que, tanto los aspirantes como la Dirección de Concursos Docentes, tengan la asistencia técnico-informática adecuada.

Que ello así, resulta imprescindible consolidar la prestación de los servicios tecnológicos y comunicacionales, bajo la responsabilidad de un área específica encargada del diseño, organización, supervisión y control de los procesos de actualización de toda la plataforma tecnológica en las áreas informáticas y contenido multimedia de la Facultad de Derecho;

Por ello;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE:

Art 1°: Crear en el ámbito de la Facultad de Derecho, el **Área de tecnologías de información y comunicaciones**, dependiente de la Secretaría Administrativa cuya misión es consolidar la prestación de los servicios tecnológicos y comunicacionales el mantenimiento y desarrollo de sistemas informáticos, y la implementación de las nuevas tecnologías que permitan el normal desenvolvimiento de las actividades académica y administrativas, conforme las funciones detalladas en el Anexo que forma parte de la presente como archivo embebido.

Art. 2°: Encomendar el **Área de tecnologías de la información y comunicaciones** al Mgter. Ing. Juan Carlos (legajo 33418).

Art. 3°: Encomendar al Mgter. Ing. Juan Carlos la confección del detalle de las funciones asignadas al personal a su cargo, en un plazo no mayor a 30 días.

Art 3°: Regístrese y dese amplia difusión.